

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Bucaramanga, 2 de noviembre de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$235.000.00
NOTIFICACIONES	\$81.050.00
TOTAL	\$316.050.00

Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

El Auto fechado el día 2 de noviembre de 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado fijado
hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

144f69de6e255057ca2b9bbd7f6f70675919b01f2997fa201d90d7f4b5b4b0d2

Documento generado en 02/11/2021 02:56:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**